

**PREGUNTA QUE PRESENTA D. ALEJANDRO CARO MANZANERO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, EN REFERENCIA A LA VENTA DE LAS PARCELAS P4 Y P5 UE-3 PUENTE CULTURAL**

**EXPONE**

En el expediente relativo a la enajenación de las parcelas P-4 y P-5 de la Unidad de Ejecución 3 “Puente Cultural”, consta en la documentación publicada en el perfil del contratante que, pese a la entrada en vigor de la Ley 3/2024, de medidas urgentes para el impulso de la vivienda protegida en la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento no aplicó la posibilidad de transformación de suelos terciarios en vivienda de protección pública en régimen de alquiler a dichas parcelas.

Dicha Ley, en su artículo 2, contempla la posibilidad de modificar el uso de suelos terciarios para destinarlos a Vivienda con Protección Pública en régimen de alquiler (VPP en alquiler), con el objetivo de incrementar la oferta de vivienda asequible y optimizar el uso del suelo urbano. Sin embargo, a las consultas de interesados en esta licitación, se indica expresamente que “no es aplicable el artículo 2 de la Ley 3/2024” en relación con las parcelas P-4 y P-5, sin que conste en el expediente un informe motivado que justifique tal exclusión.

Dado el contexto actual de necesidad de vivienda protegida en San Sebastián de los Reyes, resulta especialmente relevante conocer las razones técnicas y jurídicas que llevaron a descartar la aplicación de esta medida, y si dicha decisión se adoptó por limitaciones urbanísticas reales o por criterio interpretativo de los servicios municipales.

**PREGUNTA**

- ¿Cuáles fueron las razones técnicas y jurídicas que llevaron al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a descartar la aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2024, de medidas urgentes para el impulso de la vivienda protegida, en la licitación de las parcelas P-4 y P-5 de la UE-3 “Puente Cultural”, pese a que dicha norma permitía la transformación de suelos terciarios en vivienda de protección pública en régimen de alquiler?

En San Sebastián de los Reyes a, 9 de noviembre de 2025

**RUEGO QUE PRESENTA D. ALEJANDRO CARO MANZANERO, PORTAVOZ  
DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN  
DE LOS REYES, A LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, EN  
REFERENCIA AL BOSQUE DE LA MARINA**

**EXPONE**

Dado que recientemente se nos han mostrado unas diapositivas relativas al nuevo proyecto del Bosque de la Marina, y considerando que este nuevo planteamiento sustituye o deja sin efecto el proyecto anterior, desde el Grupo Municipal VOX entendemos necesario disponer de información más completa que una simple presentación sin detalle.

Este nuevo proyecto, que se presenta como un bosque de carácter forestal, supone una intervención de gran trascendencia urbanística, ambiental y económica para San Sebastián de los Reyes. Su desarrollo podría afectar a la ordenación del entorno, al mantenimiento de los espacios verdes y al equilibrio entre las zonas naturales y urbanas del municipio.

Asimismo, la creación de un bosque de estas características implica decisiones relevantes en materia de inversión pública, conservación ambiental, gestión de recursos hídricos y mantenimiento a largo plazo, cuestiones que deben conocerse con precisión para valorar su viabilidad y su adecuación a las necesidades reales del municipio.

Por todo ello, resulta fundamental disponer de una documentación técnica completa que permita evaluar la conveniencia o no de este nuevo proyecto y conocer los fundamentos que han motivado el cambio respecto al plan anterior.

Por tal motivo, realizamos el siguiente

**RUEGO**

1. Se nos facilite la memoria ejecutiva del proyecto del Bosque de la Marina, documento que entendemos ya debe existir al haberse detallado zonas concretas y tipos de uso en la presentación mostrada.
2. En caso de no encontrarse finalizada dicha memoria, solicitamos que se nos remita la memoria o documentación técnica existente hasta la fecha, así como que se establezca un plazo razonable para la entrega de esta, que permita su análisis riguroso y un seguimiento responsable por parte de este grupo municipal.

En San Sebastián de los Reyes a, 9 de noviembre de 2025